

San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2023

Doctor

JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO

Juez Cuarto Civil del Circuito de Pasto

E. S. D.

Referencia: **RECURSO DE REPOSICIÓN**
Proceso: VERBAL No. 520013103004-**2021-00317**-00
Demandantes: MARÍA ROMELIA AYALA CHALACAN Y OTROS
Demandados: NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA Y OTROS

ÁNGELA MILENA VITERI ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.415.702 expedida en Túquerres, portadora de la tarjeta profesional No. 344.851 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente y dentro del término legal oportuno, me permito presentar **recurso de reposición** en contra del auto emitido por su Despacho el día 10 de noviembre de 2023 y notificado en estados electrónicos el día 14 de noviembre de la misma anualidad, conforme se expone a continuación:

I. ANTECEDENTES

1. El Despacho mediante auto emitido el día **18 de mayo de 2023**, incorporó al expediente del proceso en referencia, el oficio proveniente del CONTINENTAL BUS, donde se indica el canal digital de NELSON MAURICIO ECHEVERRÍA y a su vez requirió a la parte actora efectuar las diligencias de notificación del demandado en mención.
2. Teniendo en cuenta la providencia descrita en el numeral inmediatamente anterior, el día 24 de mayo de 2023 se procedió a remitir al correo electrónico del señor NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA (gojan1724@gmail.com), la correspondiente notificación personal del proceso descrito en la referencia, donde en el mensaje de datos remitido se indicó lo siguiente:

"La notificación y el auto admisorio se adjuntan en archivo pdf y la demanda con sus anexos se encuentran cargados con vínculo a Google Drive debido a su gran tamaño, para poder acceder dar clic en el siguiente enlace:" (Sic) (Subraya y negrilla fuera de texto)

Obsérvese la imagen capturada del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante:

Abogados Asociados <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>
Para: "gojan1724@gmail.com" <gojan1724@gmail.com>

24 de mayo de 2023, 11:54

Señor
NELSON MAURICIO PEÑA ECHAVARRÍA
Ciudad

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO:

VERBAL No. 520013103004-2021-00317-00

DEMANDANTE:

MARIA ROMELIA AYALA CHALACAN Y OTROS

DEMANDADO:

NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA Y OTROS

ANGELA MILENA VITERI ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.415.702 expedida en Túquerres, portadora de la tarjeta profesional No. 344.851 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera atenta me permito enviar NOTIFICACIÓN PERSONAL, dentro del proceso de la referencia.



La notificación y el auto admisorio se adjuntan en archivo pdf y la demanda con sus anexos se encuentran cargados con vínculo a Google Drive debido a su gran tamaño, para poder acceder dear clic en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1E_owRMpjAPw5uKysg5SAy2oxqhFU5-LC?usp=share_link

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANGELA MILENA VITERI ZAMBRANO



Remitente notificado con
Mailtrack



 NOTIFICACIÓN PERSONAL NELSON MAURICIO PEÑA ECHAVARRÍA.pdf
1010K

En el pdf se encuentra cargado el escrito de notificación y el auto admisorio

- Siendo las 11:42 horas del día 25 de mayo de 2023, se remitió al correo electrónico institucional del Juzgado, prueba de envío de la notificación personal efectuada al señor NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA, adjuntando el mensaje de datos remitido al antes mencionado con sus anexos y el respectivo soporte de Mailtrack, donde consta el acceso y apertura del destinatario.
- El día 10 de noviembre de 2023, el Despacho emitió auto dentro del proceso de la referencia, donde en su parte considerativa indica que la parte demandante ha incumplido con la carga de notificar al demandado PEÑA ECHEVERRÍA y por tanto dispone ordenar que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de dicha providencia, se proceda a efectuar las diligencias de notificación, so pena de desistimiento tácito.

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

- La notificación personal al señor NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA dentro del proceso citado en la referencia, se realizó en

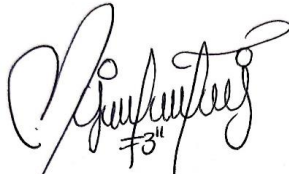
debida forma el día 24 de mayo de 2023 y prueba de dicha actuación se remitió al correo electrónico institucional del juzgado, el día 25 del mismo mes y anualidad; teniendo en cuenta para ello, los lineamientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

2. Dentro del proceso arriba señalado, la parte actora ha cumplido con la orden judicial impartida por su Despacho, garantizando el derecho al debido proceso, contradicción y defensa que le asiste al demandado NELSON MAURICIO.

III. PETICIÓN

Se reponga el auto de fecha 10 de noviembre de 2023, por medio del cual se ordenó la notificación del señor NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRÍA, y en su lugar se tenga como debidamente notificado demandado en cita y se pronuncie respecto de la contestación a la demanda que debía ejercer dentro del término de traslado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela Milena Viteri Zambrano', with a small '73' written below it.

ÁNGELA MILENA VITERI ZAMBRANO